

los represente o la propiedad fuese litigiosa, procedase a dar traslado del expediente la Ministerio Fiscal con el que se entenderán las actuaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto: Notificar a los interesados y dar traslado a la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Sexto: Aprobar a instancia del Ayuntamiento de Tocina el Proyecto «Alivio de Pluviales en Avda. de Sevilla a Arroyo Garcí-Pérez» redactado por el Ingeniero don José Carlos Ortega Martín, n.º colegiado 18.775, del Consorcio Aguas del Huesna.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 17 de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y 164.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, por espacio de veinte días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Durante el citado periodo de tiempo los interesados en el expediente de razón podrán examinarlo en las dependencias de este Ayuntamiento y formular por escrito ante esta Corporación las alegaciones que consideren oportunas sobre los acuerdos adoptados, así como aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

En Tocina a 13 de agosto de 2015.—El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.

2W-8741

UTRERA

Anuncio de licitación del contrato de «servicio transporte mediante autobuses y minibuses de los participantes de determinadas actividades de la programación de las Delegaciones de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana».

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Utrera.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Gestión del Gasto.
 - c) Número de expediente: SV24/2014.
2. *Objeto:*
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio transporte mediante autobuses y minibuses de los participantes de determinadas actividades de la programación de las Delegaciones de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Plazo de ejecución: Un (1) año.
 - e) Admisión de prórroga: Sí, un año más, duración máxima total dos (2) años.
 - f) CPV: 60172000-4 Alquiler de autobuses y autocares con conductor.
 - g) Subcontratación: No.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de valoración y adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios (Anexos III y IV).
4. *Presupuesto base de licitación:*
 - a) Importe sin IVA: 33.181,82 €.
 - b) IVA: 3.318,18 €.
 - c) Importe total: 36.500,00 €.
5. *Valor estimado (IVA excluido):*
 - a) Valor estimado: 66.365,64 €.
6. *Garantías exigidas:*
 - a) Garantía provisional: No se exige.
 - b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
7. *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en el Anexo II-A y Anexo II-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Clasificación del contratista: No.
8. *Presentación de las ofertas:*
 - a) Plazo de presentación de ofertas:
 1. El último día de plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.
 2. El último día del plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el perfil del contratante.
 - b) Lugar de presentación: Oficina de Servicio de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Horario de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 horas, sábados de 9.30 a 14.00 horas). Fax a efectos de comunicación remisión ofertas por correo postal 954860181.
9. *Apertura de ofertas:*
 - a) Dirección: Plaza de Gibaxa número 1.
 - b) Localidad y código postal: Utrera, 41710.
 - c) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil del Contratante de.

10. *Gastos de publicidad:*

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11. *Página Web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los Pliegos de condiciones y la documentación técnica:* www.utrera.org, perfil del contratante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Utrera a 14 de julio de 2015.—El Secretario General, Juan Borrego López.

8W-7960-P

UTRERA

Don Juan Borrego López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber que: Por el Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Utrera se ha dictado Decreto de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2015, relativo a «Sustitución por vacaciones miembros de la Corporación 2015-2019», con el siguiente tenor literal:

«Resultando: El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales regula en su Título II la organización de los entes locales territoriales.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015 se ha establecido la organización del Gobierno Municipal 2015-2019, derivadas de las elecciones celebradas el pasado 24 de mayo, nombrando los miembros de la Junta de Gobierno Local, Áreas de Gobierno, Tenientes de Alcalde, Delegados de la Alcaldía en los poblados y las Delegaciones Genéricas y Especiales.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y para continuar con un normal funcionamiento de la Administración Municipal, en los casos de ausencia por vacaciones del titular de la Alcaldía Presidencia, de los Tenientes de Alcalde titulares de las diferentes Áreas de Gobierno y de los concejales que ostentan la titularidad de alguna Delegación, en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación de régimen local, resuelvo:

Primero: En caso de ausencia por vacaciones de las personas titulares de la Alcaldía Presidencia, las Áreas de Gobierno o las Delegaciones Municipales, éstas se sustituirán temporalmente de la siguiente forma:

a) El titular de la Alcaldía Presidencia, por el Teniente Alcalde que éste designe.

b) Los titulares de las Áreas de Gobierno, por el Teniente Alcalde del Área de Presidencia, como Delegado de Coordinación de Áreas o, en su defecto, por el titular de la Alcaldía Presidencia.

En el caso de que el Teniente Alcalde del Área de Presidencia asuma las funciones de Alcaldía durante los períodos de ausencia que se produzcan, asumirá las funciones de aquellos en calidad de Alcalde Accidental.

c) Los titulares de las Delegaciones Municipales, por el Teniente Alcalde del Área correspondiente y en caso de ausencia de éstos por el titular de la Alcaldía Presidencia.

Segundo: Autorizar el calendario de ausencias por vacaciones para el ejercicio 2015 de los miembros de la Corporación, quedando del siguiente modo:

| <i>Concejal/a</i> | <i>Período (ambos inclusive)</i> | <i>Sustituye</i> |
|---|----------------------------------|-------------------------------|
| José María Villalobos Ramos, Alcalde Presidente | Del 1 al 31 de agosto | Francisco Campanario Calvente |
| María Carmen Cabra Carmona, Tte. Alcalde Área Turismo, Cultura y Festejos | Del 1 al 15 de agosto | Francisco Campanario Calvente |
| Carlos Guirao Payán, Tte. Alcalde Área de Medio Ambiente | Del 13 al 24 de agosto | Francisco Campanario Calvente |
| José Vicente Llorca Tinoco, Tte. Alcalde Agricultura y Servicios Operativos | Del 1 al 15 de agosto | Francisco Campanario Calvente |
| Ana María Cerrillo Jiménez, Tte. Alcalde Área Económica y Empleo | Del 17 al 26 de agosto | Francisco Campanario Calvente |
| María José Ruiz Tagua, Tte. Alcalde Área Bienestar Social y Educación | Del 3 al 14 de agosto | Francisco Campanario Calvente |
| Sandra Gómez Caro, Tte. Alcalde Área Participación Ciudadana | Del 1 al 12 de agosto | Francisco Campanario Calvente |
| Víctor Sánchez Pérez, Tte. Alcalde Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio | Del 17 al 31 de agosto | Francisco Campanario Calvente |
| Tamara Casal Hermoso, Delegada Cultura y Juventud | Del 17 al 23 de agosto | María Carmen Cabra Carmona |
| Antonio Villalba Jiménez, Delegado Deportes | Del 17 al 28 de agosto | María Carmen Cabra Carmona |
| María Carmen Suárez Serrano, Delegada RRHH y Empleo | Del 16 al 31 de agosto | Francisco Campanario Calvente |
| Carmen Violeta Fernández Terrino, Delegada Educación y Servicios Sociales | Del 20 al 31 de julio | María José Ruiz Tagua |

Tercero: Designar a don Francisco Campanario Calvente, 1º Teniente de Alcalde, para que desempeñe con carácter accidental las funciones de Alcaldía desde el 1 al 31 de agosto de 2015, ambos inclusive.

Cuarto: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a todas las Áreas, Departamentos y Unidades Administrativas afectadas para su conocimiento, así como publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Alcalde Presidente. Fdo.: José María Villalobos Ramos. El Secretario General. Fdo.: Juan Borrego López».

Utrera a 27 de julio de 2015.—El Secretario General, Juan Borrego López.

25W-8378

EL VISO DEL ALCOR

Doña Elisa Prados Pérez, Secretaria General del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2015, al punto tercero de su orden del día, punto 3º de su orden del día, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales IULV-CA y Popular y ocho abstenciones del Grupo Municipal Socialista, aprobó la propuesta de Creación y composición de la Comisión Informativa, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

«El artículo 124.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales determina que el número y denominación iniciales de las Comisiones Informativas se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcaldía-Presidencia.